

## **Conversatorio 9.**

### **Prevención del delito de desaparición**

**Objetivo:** Recuperar experiencias, relatos y estrategias gubernamentales y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, relacionadas con la prevención del delito de desaparición.

**Dr. Eber Omar Betanzos Torres.** Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República. País: México.

En su intervención destacó que las desapariciones y ejecuciones extrajudiciales habían sido utilizadas históricamente para evitar que las disidencias continuaran movilizándose en países represores y poco democráticos. Uno de los antecedentes más fuertes sobre este tema era el de la Alemania Nazi

Después mencionó que había situaciones como la privación de la libertad, el consentimiento de agentes estatales, la ausencia de información, la sustracción de la persona del ámbito de protección de la ley. Dijo que estos distintos elementos eran instrumentos internacionales, a través del estudio del Estatuto de Roma, lo que hablaba de violaciones graves a derechos humanos y eran imprescriptibles y permanentes hasta que se encontraba a la persona, sin embargo se consumaba desde su desaparición.

Opinó que la búsqueda era una actividad prioritaria cuando una persona desaparecía. Apuntó que cuando se hablaba de desaparición forzada siempre había participación estatal, lo cual agravaba la situación del país pues hablaba de un estado de descomposición del estado de derecho, pues no se estaban salvaguardando los derechos de las personas

Aclaró que el propósito de los derechos humanos en esta situación tenía implicaciones importantes pues no sólo se vulneraba a la persona desaparecida, sino a su familia y a la sociedad en general.

Valoró que la calificación del delito como permanente favorecía la protección de las víctimas directas e indirectas y su reparación correspondía a las políticas públicas según la norma e instituciones aplicables. Por eso, agregó, la búsqueda con vida jugaba un papel importante durante las primeras horas. Manifestó que la imprescriptibilidad del delito justificaba que el Estado tuviera una intervención para trabajar en beneficio de las familias.

Asimismo, dijo que de acuerdo con el Estatuto de Roma, la desaparición de personas se trataba de un crimen de lesa humanidad por ser un ataque generalizado dirigido a la población civil y porque lesionaba profundamente la vida y dignidad de las personas, de ahí que los organismos y organizaciones internacionales tuvieran un especial interés en que esta problemática fuera atendida con prontitud.

Planteó que para respetar los derechos humanos se requería una atención eficaz y además una reparación integral. Ello implicaba que las leyes se modificaran para garantizar de forma plena los derechos humanos, por lo que era importante la prevención a través de campañas, políticas públicas, entre otros aspectos.

Consideró que esto permitiría generar un cambio cultural que modificara las situaciones paradigmáticas que se habían manifestado en el contexto mexicano en los últimos años. Asimismo, consideró que se debía sensibilizar a los funcionarios públicos que daban atención, lo mismo debía hacerse con la sociedad en general

para evitar la revictimización de las familias-víctimas y que las conductas se repitieran.

Explicó que para que las conductas no se repitieran se requerían sanciones ejemplares que inhibieran la actuación de las personas que hoy en día violaban los derechos humanos y cometían delitos como el de desaparición forzada. Refirió que en Allende, Tamaulipas, estaba por inaugurarse un monumento en honor a las víctimas de desaparición forzada.

Por otra parte, expresó que en el caso de las familias que realizaban la búsqueda de sus familiares, era obligación de las autoridades acompañarlas para que pudieran realizar su trabajo de forma correcta y segura.

Otro tema importante que mencionó fue que el de la sanción. Al respecto, las autoridades estaban obligadas a prevenir, investigar y sancionar, y la pena debía ser en todo momento acorde con la gravedad del delito cometido.

Explicó que actualmente había muchas personas en el servicio público que se habían infiltrado por parte del crimen organizado, lo que representaba una deuda pendiente que tenía el Estado con la familia. Señaló que la procuración de justicia en México era un tema que debía ser trabajado por el Estado para cumplir cabalmente con sus obligaciones.

Sobre el tema de los estándares probatorios, expuso que en Colombia habían registrado 28 mil casos de desaparición forzada, y a través del uso de tecnología se pudieron comprobar científicamente lugares donde había fosas, cuerpos en ríos, etc, así como la creación de un registro nacional de fosas clandestinas, etc.

Aclaró que lo anterior había permitido elevar el estándar probatorio para garantizar juicios más justos y una correcta impartición de justicia, así mismo brindar certeza a las familias. Dijo que esto contribuía de forma importante en el tema de prevención

pues garantizaba que se sancionaran a los culpables, por lo que se evitaba la impunidad y se impedía que estos hechos continuaran ocurriendo.

Por otra parte, afirmó que la Unidad de Búsqueda debía admitir todos los casos que se le presentaban, y, posteriormente, analizar su competencia; este estudio debía realizarse en compañía de la víctima y organizaciones acompañantes. Esto generaría mayores responsabilidades a las y los servidores públicos.

En este orden de ideas, manifestó que la transparencia era un elemento fundamental hacia las familias. Ellas debían conocer todos y cada uno de los pasos que se daban en la búsqueda e investigación, y el proceso en general, sobre la víctima o sus restos.

Además, consideró que el reconocimiento de la Comisión Interamericana sobre Desaparición Forzada, la Ley de Amparo, la Ley General de Víctimas, la creación de la CEAV, los protocolos para búsqueda de personas desaparecidas y el impulso de la LGDFDP eran pasos que buscaban garantizar los más altos estándares internacionales para atender a las víctimas y prevenir el delito de desaparición forzada.

Mencionó que otra tarea importante era la coordinación de las autoridades en sus distintos órdenes de gobierno, para prevenir, buscar, investigar y llevar a cabo el proceso en general, y así evitar que por errores de forma no se realizaran de manera correcta las diligencias y eso obstruyera el acceso a la justicia.

Finalizó su intervención diciendo que en la medida en que las instituciones de gobierno funcionaran de forma adecuada y eficaz se podría atender esta compleja problemática.

## **Ronda de preguntas y respuestas:**

Los asistentes presentaron los siguientes cuestionamientos:

- ¿Qué tenían que hacer las víctimas para ser escuchadas?
- Una mamá de un estudiante de la UANL preguntó ¿Qué iba a hacer la PGR en NL en el caso del gobierno de Rodrigo Medina, en atención a las más de 2195 personas desaparecidas y del área específica llamada “Las Abejas” donde se había reportado el hallazgo 30,000 fragmentos óseos de restos humanos? Luego dijo que cada estado de la República tiene su Ayotzinapa.
- Se dijo que era una constante en la PGR y CEAV las violaciones que cometían en atención a las familias que buscamos a sus seres queridos, además de que los ponían a realizar el trabajo que ellos deberían estar haciendo, lo cual resultaba desgastante. Además, indicó, era necesario y difícil concertar reuniones con la procuradora, lo cual hacía más difícil la atención.
- Se preguntó ¿cómo podían confiar en las cuestiones técnicas periciales que arrojaba la PGR cuando los datos que presentaba habían demostrado que no eran confiables y mostraban fallas graves?
- Tita Radilla señaló que los MP deberían estar sensibilizados para dar atención a las familias y eso nunca sucedía. En el caso de Rosendo Radilla se había comprobado. Ni siquiera se había cumplido la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Acusó que era una falta de respeto hacia los familiares, a ellos no les servía de nada los monumentos, únicamente deseaban saber dónde estaban sus familias. Aseveró que se estaban tirando recursos en otras medidas que no servían para encontrar a sus familiares. Sostuvo que las familias tenían derecho a la copia del

5

## **FORO INTERNACIONAL PERSONAS DESAPARECIDAS EN MÉXICO: CIENCIA, CIUDADANÍA, ESTADO Y DERECHOS HUMANOS**

29, 30 de septiembre y 1ro de octubre, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

expediente de su familiar y con la información transparente. En el caso de Rosendo, tenía el expediente pero no se podía leer porque todo estaba censurado.

- Otra persona dijo que las familias se enfrentaban a una mala atención y las autoridades se excusaban en que no tenían capacidad para dar atención a todas las víctimas. Valoró que no había personas competentes.
- En materia de identificación por prevención, una persona dijo que no se habían presentado propuestas. Se reconocía que las organizaciones y familias eran las personas expertas, entonces ¿por qué no se les tomaba en cuenta?
- En el caso específico, otra persona presente manifestó que para la búsqueda acuática era necesaria más tecnología, como sondas que permitieran adentrarse para buscar los restos. Había zonas complicadas en Durango donde se sabía que había muchos restos que no se habían sacado y mucho menos identificado los restos.
- Otra persona manifestó que en torno a la transparencia, los registros contaban con cifras distintas a las que tenían las familias, lo cual les hablaba de una negación del problema.
- Una persona de Tamaulipas dijo que en esa entidad la PF y el crimen organizado mantenían negocios legales e ilegales.

El Dr. Eber Omar Betanzos Torres expresó las siguientes respuestas:

- Reconoció que México tenía una deuda muy grande y pendiente con las víctimas.

**FORO INTERNACIONAL PERSONAS DESAPARECIDAS EN MÉXICO:  
CIENCIA, CIUDADANÍA, ESTADO Y DERECHOS HUMANOS**

29, 30 de septiembre y 1ro de octubre, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

- Sobre el área “Las Abejas” en Nuevo León, afirmó que se estaba investigando y tratando de identificar los restos óseos. Las autoridades estaban trabajando de forma coordinada para atender los asuntos que tenían mandatados con base en su competencia.
- Dijo que la Unidad de Búsqueda tenía muchas carencias y se estaba tratando de descargar a través de mesas de trabajo, pero por la gran cantidad de tareas difícilmente se podían desahogar todos los temas, sin embargo, informó, estaba por ser reestructurada para beneficiar a las familias.
- Avisó que la Procuradora estaba próxima a reunirse con sociedad civil para dar respuesta a todos los planteamientos hechos por víctimas y OSC's.
- Aseguró que contaban con el apoyo del Comité de la Cruz Roja para fortalecer y colaborar tecnológicamente la base de datos AM/PM, la cual pretendía dar atención en la búsqueda que hacían las familias las 24 hrs del día.
- Aceptó que era cierto que en general los funcionarios públicos debían ser sensibilizados, no solo los Ministerios Públicos.
- También aseguró que los actos de reconocimiento no pretendían ser un paliativo para las familias ni debían realizarse sin consultar a las familias, sino que eran para ellas. Eran actos simbólicos como reconocimiento a las familias y víctimas.
- Concordó en que las familias tenían derecho al acceso del expediente íntegro y para evitar las restricciones se buscaría girar circulares al personal asignado.

- Dijo que actualmente en México no se había logrado garantizar la justicia, sino la injusticia, sin embargo, se estaban haciendo esfuerzos para dar la mejor atención y prevenir los problemas de inseguridad, violencia y violaciones a los derechos humanos que prevalecían hoy en día.
- Comentó que para establecer un verdadero sistema de prevención era necesario seguir trabajando técnicamente los distintos datos de Registros existentes.
- Dijo que se tomaría nota sobre la presa en Durango para que a partir de familiares se desarrollaran diligencias en el lugar señalado.
- Respecto al Registro Nacional de Personas Desaparecidas, afirmó que era de la PGR, y según la Ley General de Víctimas, se pretendía hacer una actualización para contar con datos precisos, aunque era verdad que todavía mostraba muchas fallas.

Posteriormente, el Sr. Juan Carlos Gutiérrez de Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. dijo que desde la experiencia del caso “Rosendo Radilla”, el acceso a la información contaba con una experiencia exitosa a través de un amparo, sin embargo, en este sentido era necesario litigar los casos. Ofreció el formato de amparo con el que ya se contaba para que las familias pudieran usarlo en sus casos, al tiempo que apuntó que se debía tomar la palabra de las y los servidores públicos que en este tipo de eventos ofrecían resolver todos los obstáculos para acceder al expediente.

El Mtro. Víctor Rivas, integrante del Colegio Mexicano de la Oralidad Penal A.C. expresó que los aspectos a considerar para la elaboración del tipo penal que sustentará la Ley General de desaparición forzada de personas, a saber, el artículo 215 A, el cual no se adecuaba a los planteamientos internacionales en la materia;

8

**FORO INTERNACIONAL PERSONAS DESAPARECIDAS EN MÉXICO:  
CIENCIA, CIUDADANÍA, ESTADO Y DERECHOS HUMANOS**

29, 30 de septiembre y 1ro de octubre, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco



la Convención sobre desaparición forzada de personas también la podían llevar a cabo particulares con aquiescencia del Estado. Sostuvo que un elemento objetivo a considerar en el tipo penal era el registro de la detención para sancionar a los servidores públicos que en un lapso de tiempo (5 ó 6 hrs) no registraran la detención.

Lucía Chávez de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos comentó que para prevenir el delito de desaparición forzada, era indispensable la erradicación de la impunidad. Lo anterior implicaba, además de una LGDF, aceptar que era un problema generalizado en el país.

Por otra parte, dijo que la justicia transicional era un tema indispensable. Luego señaló que en 2002 se habían hecho los primeros intentos de una Fiscalía para investigar los eventos del pasado, sin embargo, no se tuvieron mayores resultados, por lo que ahora era indispensable generar una política pública efectiva de justicia transicional para investigar hechos del pasado y del presente, pues este fenómeno tenían, aproximadamente, 40 años.

A continuación, indicó que la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos tenía algunas propuestas estructurales para erradicar el caso de desaparición forzada, las cuales mencionó:

- La legislación para prevenir, investigar y sancionar la desaparición forzada. Esto debía ir acompañado con un fortalecimiento o reestructura al sistema de impartición de justicia y penal.
- Reforma a la jurisdicción militar.
- Desmilitarización del país, incluyendo su participación en puestos del gobierno que debían ser para civiles.

- Comisión Internacional contra la Impunidad como la de Guatemala, figura que se encargaría de investigar, denunciar y dar acompañamiento a víctimas.
- Registro de Personas Desaparecidas y Registro unificado de detenciones en tiempo real.
- La política de combate al narcotráfico se debía replantear y dejar de ser punitiva.
- La Ley General de Víctimas estaba bien plateada pero mal implementada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Reconocimiento del Comité contra la Desaparición Forzada.

María del Sol Viscaya, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) expuso que las aristas de la prevención del delito de desaparición forzada se encontraba inmerso en tratados internacionales como la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada; la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas; el Estatuto de Roma, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la Desaparición Forzada.

Enseguida planteó las siguientes acciones que se requerían para prevenir la desaparición forzada de personas:

- Condena y prohibición de la desaparición de personas.
- Responsabilidad de la cadena de mando a servidores públicos que permitían que su personal cometiera desaparición forzada, lo cual se debía sancionar penalmente.

10

**FORO INTERNACIONAL PERSONAS DESAPARECIDAS EN MÉXICO:  
CIENCIA, CIUDADANÍA, ESTADO Y DERECHOS HUMANOS**

29, 30 de septiembre y 1ro de octubre, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

- Contar con información sobre las detenciones. Al respecto, familiares, abogados, organizaciones, tribunales, entre otros, debían tener acceso a la información sin dilaciones sobre la privación de la libertad de una persona para evitar que se configurara la desaparición forzada. También se debía informar el lugar de la detención, internación en los centros de reinserción social y verificación, en su caso, cuando fueran puestos en libertad.
- Generar mecanismos para localizar y proteger a las personas detenidas.
- Eliminación total de las detenciones secretas. Se debía establecer un registro actualizado de personas detenidas en un lugar legítimo. La información de los registros debía estar a disposición de los familiares, abogados, jueces y organismos oficiales.
- Legalidad de la orden de aprehensión.
- Acceso a las personas detenidas. Los familiares, médicos, jueces, etc, debían tener acceso a la persona, además de que debían ser puestos a disposición de la autoridad inmediatamente después de su detención y para realizar visitas de inspección a la persona.
- Tipificar el delito de desaparición forzada en todo el país. Dijo que el Estado de México, Baja California Sur, Quintana Roo, Yucatán y Tabasco no lo tenían tipificado.
- El mayor número de personas desaparecidas era de personas menores de edad (0-17 años).

- Investigación adecuada. Todos los informes y denuncias sobre desaparición forzada debían ser investigadas de forma eficiente, imparcial, efectiva y por una autoridad distinta a la que había sido señalada como perpetradora. Los familiares debían tener conocimiento de los resultados de la investigación, también tenían derecho a aportar pruebas y estar protegidos.
- Enjuiciamiento. Se debía garantizar que los responsables comparecieran ante la justicia. Afirmando que había 9 sentencias en materia de desaparición forzada.
- Reparación integral: restitución, rehabilitación, compensación, no repetición y satisfacción.

El Sr. Oscar Sánchez Viesca de Grupo Víctimas por sus Derechos en Acción y Ciencia Forense Ciudadana expuso que el gobierno operaba para evitar que la problemática de la desaparición forzada se conociera. Mencionó que había varios tipos de desaparición: forzada, involuntaria, por particulares, voluntaria. Para prevenir una desaparición, propuso lo siguiente:

- Ser conscientes y concientizar a la población de que todos podíamos sufrir una desaparición.
- Denunciar el delito.
- Organización entre la misma sociedad.
- Mejor coordinación y comunicación entre familiares con el apoyo de nuevas tecnologías.

### **Preguntas y Respuestas:**

Los asistentes manifestaron las siguientes preguntas y comentarios:

- ¿Cómo tipificar a la desaparición forzada?

- En la CEAV ¿Cómo se garantizaba que las familias tuvieran acceso a los recursos?
- Las organizaciones de la sociedad civil debían apoyar y acompañar a las familias.
- El conversatorio decepcionó por parte de autoridades pues se concentraron en el deber ser y a las familias lo que les interesaba era saber qué se estaba haciendo.
- Se necesitaban experiencias, relatos o estrategias, no utopías. La sociedad debía organizarse para difundir información y alertarnos entre todas y todos.

#### **Respuestas:**

- Tipo penal se debía adecuar a las realidades y los estándares internacionales. El registro de detenciones en tiempo real era importante.
- Se debía homologar los criterios del tipo penal, eso no había pasado y supone un reto pues se debía tomar el contexto. Había 6 elementos comisivos distintos a la desaparición forzada que debía tener un tratamiento específico.
- Grupo V.I.D.A. se dedicaba la búsqueda de fosas en Torreón y habían tenido éxito encontrando restos desde enero al día de hoy, sin embargo el gobierno no había dado respuesta a los exámenes que se les debieron haber practicado. Las búsquedas se mantenían con el apoyo de familias y donaciones que recibieron a través de eventos que organizan.